

Resolución Número

0544

de 2018

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoría del capítulo de Cinematografia: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- festivales y muestras de cine colombianos"

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "Proceso de Selección y Evaluación", en el título "Del Jurado" se determinó que: "El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, LIGIA RÍOS ROMERO, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y ANA ISABEL LOPERA, de la Dirección de Cinematografía, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- festivales y muestras de cine colombianos" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del veinte (20) de febrero de 2018, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
"Beca de formación de	de - de Cinematografía vales	Diana Milena Pérez Mejia	C.C. 1.032.417.429	Bogotá D.C.	\$3,500,000	Un solo pago
públicos - Programa Colombia de		Julian David Correa Restrepo	C.C. 71.709,152	Bogotá D.C.	\$3.500,000	Un solo pago
Pelicula- festivales y muestras de cine colombianos"		Ana María López Carmona	C.C. 43.156.415	Medellin, Antioquia	\$3.500.000	Un solo pago

l

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- festivales y muestras de cine colombianos"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1318 del 2 de enero de 2018, y a los Contratos Nº 0966 de 2017 y 0490 de 2018;

Que mediante comunicación de fecha 23 de febrero de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- festivales y muestras de cine colombianos y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del veinte (20) días del mes de febrero de 2018, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- festivales y muestras de cine colombianos" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÅREA	NOMBRES	D:I:	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
"Beca de formación de	Cinematografía	Diana Milena Pérez Mejia	C.C. 1.032.417.429	Bogotá D.C.	\$3.500.000	Un solo pago
públicos - Programa Colombia de		Julián David Correa Restrepo	C.C. 71.709.152	Bogotá D.C.	\$3.500.000	Un solo pago
Película- festivales y muestras de cine colombianos"		Ana María López Carmona	C.C, 43.156.415	Medellín, Antioquia	\$3.500.000	Un soló pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones Nº 3913 del 12 de diciembre de 2014 y 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1318 del 2 de enero de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato Nº 0966 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0490 de 2018.

Resolución Número	0544	de	Hoja No. 3 de 3

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Cínematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película-festivales y muestras de cine colombianos'

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

# COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los - 2 MAR 2018

Ministra de Cultura

Provecta DOL, Abogada del Programa Nacional de Estimulos Reviso EG, Coordinastora del Programa Nacional de Estimulos Reviso Abogado Officina Jundica Aprobo IMVA, Jefe de la Offcina Asesoca Juridicas ERAA, Secretario General



# ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS

Pág. 1 de 2

Código: F-GPE-

003

Versión: 2 Fecha: 06-ago-

2014

### PARA LOS ESTÍMULOS DE CINEMATOGRAFÍA - 2018

En la ciudad de Bogotá, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, LIGIA RÍOS ROMERO, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y ANA ISABEL LOPERA, de la Dirección de Cinematografía, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- festivales y muestras de cine colombianos" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
"Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Cinematografía		Diana Milena Pérez Mejía	C.C. 1.032.417.429	Bogotá D.C.	\$3.500.000
	Julián David Correa Restrepo	C.C. 71.709.152	Bogotá D.C.	\$3.500.000	
Pelicula- festivales y muestras de cine colombianos"	Cinematografia	Ana María López Carmona	C.C. 43.156.415	Medellin, Antioquia	\$3.500.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá la Dirección de Cinematografía de la siguiente manera:

### Dirección de Cinematografía:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato Nº 0966 de 2017.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística 0490 de 2018
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1318 del 2 de enero de 2018.

Se firma en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018.

KATHERINE ESLAVA OTÁLORA

Coordinadora

Programa Nacional de Estímulos

ANA ISABEL LOPERA

Asesora

Dirección de Cinematografía



## ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE **JURADOS**

Pág. 2 de 2

Código: F-GPE-

003

Versión: 2

Fecha: 06-ago-

2014

Asesora

Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

PABLO ARTURO OSSA MORALES

Director de Cinematografía (e)